

ACTA 027 SESIÓN ORDINARIA

25 DE OCTUBRE DEL 2021

En la ciudad de Tena, a los veinticinco días de octubre del año dos mil veintiuno, a las 14:00, previa convocatoria formulada por disposición de la señorita Prefecta de Napo, Rita Irene Tunay Shiguango, en ejercicio fiscal de las atribuciones que le otorga el literal c), del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, bajo su dirección y con asistencia de las siguientes señoras y señores Consejeros Provinciales:

- Licenciado Wilmer Cortéz, Viceprefecto de Napo;
- Ingeniero Javier Chávez Vega, Alcalde del Cantón El Chaco.
- Abogado Isaías Bartolomé Paschoa Gualli, Alcalde del Cantón Arosemena Tola;
- Señor Pedro Manitio, en representación del señor Brandon Steev Aliaga Buitrón, Presidente del GAD Parroquial de Borja,
- Ingeniero Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde del cantón Archidona;
- Señora María Magdalena Lanchimba, Presidenta del GAD Parroquial de Santa Rosa.
- Licenciado Alberto Shiguango, en representación del Licenciado Carlos Guevara, Alcalde del cantón Tena;
- Señor Luis Eliecer Toapanta Bastidas, Presidente del GAD Parroquial de Cotundo.

Actúa como Secretaria la Abogada Lizbeth Nagashira Paredes Núñez.

Se contó con la presencia de los siguientes Directores y Subdirectores Departamentales:

Abogado William Grefa, Director Fomento Productivo y Comercialización;
Ingeniera Gabriela Través, Directora de Fiscalización;
Magister Marcelo Barberán, Director de Planificación;
Magister Gabriel Zambrano, Director de Obras Públicas;
Abogada Ana Belén Tapia, Procuradora Síndica;
Ingeniero Jhon Chichanda, Director Financiero;
Ingeniera Irene Ledesma Subdirectora de Presupuesto;
Ingeniero Gabriel Zambrano, Director de Obras Públicas;
Ingeniera Nuri Licuy, Asesora de Prefectura;
Ingeniera Yadira Loaiza, Asesora de Prefectura;
Ingeniero Josué Borja Álvarez, Director Administrativo;
Ingeniera Araceli Tapia, Directora Ambiental.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

- Siendo las 14:30 se procede a recibir a la Comisión General al Comité Pro Asfaltado Desarrollo de los Moradores Capricho-Iscayacu.

INTERVIENE EL ING. MARCO MANOBANDA-PRESIDENTE DEL COMITÉ.- Señorita Prefecta, señores consejeros, funcionarios, compañeros dirigentes y moradores de la vía Capricho-Iscayacu, hemos pasado 7 meses que hemos pedido ser atendidos por la cámara provincial en comisión general, me sorprende la demora en la atención de nuestro pedido, pero lo que es más admirable es que ha pasado 13 años del pedido de esta vía, el gobierno provincial contrata a una consultora para que realice el estudio del tramo de la vía Capricho-Iscayacu, resulta que a lo que vamos averiguar los técnicos nos informan de los estudios no hay, ni digital ni nada, por el cambio de profesionales, los nuevos técnicos no sabían nada, los moradores merecemos respeto, vivir dignamente autoridades, señora Prefecta y consejeros me da envidia la ciudad de Ambato yo fui ex concejal y toda la parte rural esta asfaltados y con luz y acá estamos sin nada. La ley amazónica si ayuda al desarrollo de estos proyectos, pero necesitamos que se solicite desde aquí el pedido, el territorio es la mayoría en la provincia de Napo, todos merecemos tener asfalto, usted se comprometió que las vías se asfaltarán siempre y cuando haya los recursos, cuando va a ver los recursos es la pregunta, el proyecto una vez que se encontró se determinó que esta desactualizado, lo que sugerimos unir esfuerzos en Napo y Pastaza para hacer una mancomunidad y poder conseguir los recursos, señor Alcalde usted debe ayudarnos no solo cogiendo la cita para estar aquí hoy, sino en la consecución de los recursos para desarrollar el proyecto, aunque sea un kilómetro queremos ver desde el 2012 estamos rogando, señorita prefecta usted es humana y sabe el sacrificio que se hace sin vialidad, necesitamos actualizar el proyecto, sea los técnicos de la prefectura o la cámara disponga la contratación de la actualización de los estudios, sin proyecto no hay nada por ahí necesitamos empezar caso contrario estamos divagando y engañando a la gente, necesitamos la verdad, si nos van ayudar o no necesitamos la verdad, para poder buscar otros organismos. Deseo agradecer el apoyo señorita Prefecta la gestión ante el ministerio de telecomunicaciones para poder contar con red telefónica que es un servicio básico, necesario para la vida.

INTERVIENE EL ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA.- Señorita Prefecta, compañero Viceprefecto, compañeros consejeros, técnicos de GAD Provincial de Napo, saludos a la comisión presente esta mañana, como GAD Municipal canalizamos el pedido de ser atendidos en comisión general en la cámara provincial, existe el estudio de 12 kilómetros este estudio es del año 2012, que es precisamente el requerido por la comisión esta mañana, el rubro que se necesita para ejecutar el proyecto es alto, hemos ido trabajando con los técnicos anteriormente, concluyendo que se necesita actualizar el estudio del año 2012, no hay fondos ustedes conocen, pero podemos

gestionar una mancomunidad entre GADS Provinciales de Napo y Pastaza, para que se haga realidad esta vía, hay tramos donde es de Pastaza que es la parte final del tramo, señorita Prefecta cuando hemos recibido a la comisión he sido claro que el rubro es alto del proyecto, que necesitamos acudir a otras instancias como el GAD Provincial para aunar esfuerzos y conseguir el proyecto, compañera prefecta podemos solicitar a la CTEA, el apoyo necesario, usted conoce que nosotros en lo que va del periodo no hemos recibido asfalto, gracias a su apoyo vamos a asfaltar un tramo compañeros dirigentes, incluso hemos conversado con el Prefecto de Pastaza que él en su momento se pueda hacer un convenio para desarrollar el proyecto, él ha pedido que se inicie con el asfalto el GAD Provincial de Napo y completar el tramo que le corresponde.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA.- corresponde buenas tardes a los que integran hoy la comisión, a los representantes de las diferentes comunidades, si bien es cierto el día de hoy tratamos el presupuesto para el año 2022, tenemos dos proyectos tanto en el área productiva cuanto en la vialidad, proyectos que fueron priorizados y consensuados con el Alcalde, y recalco en los años anteriores se trabajó el presupuesto participativo solo con los GADS Parroquiales, ahora hemos decidido incluir Arosemena Tola que no tiene parroquias rurales pero si tiene jurisdicción rural y esto hemos incluido, queremos arcar historia y redistribuir de manera equitativa a todos los sectores, que estos temas no hayan atendido otras administraciones ese no es nuestro problema, nosotros hemos asumido varios asuntos, priorizando tantos aspectos necesarios, entrando a la administración encontramos el puente que apenas inauguramos con varios problemas, que los hemos resuelto y por eso ahora ya es una realizada, tenemos el puente de Sawata que tiene problema administrativos que estamos saneando que vamos a tener que invertir para terminar este proyecto importante para Arosemena Tola, estamos apoyando al Cantón, alcalde usted conoce la parte económica que estamos viviendo todos los GADS, alcalde priorizamos el monto del mantenimiento vial por USD 300.000 dólares que esperamos se concluya con los justificativos, ahora los recursos se podrían trabajar en dos momentos, el uno es la actualización de los estudios y después la ejecución del proyecto por tramos, se necesita que ustedes prioricen las necesidades del Cantón para poder utilizar el presupuesto efectivamente, estamos trabajando en varios proyectos, usted tiene el presupuesto y como buen padre, priorice y destine a las necesidades como la que se presenta hoy y poder atender y mover conforme a lo que se decida dentro del Cantón, llegando acuerdos para asistir estas necesidades.

INTERVIENE EL ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA.- señorita Prefecta nosotros tenemos una partida para este año una partida para Estudios, donde consta USD 70.000 dólares para estudios, con el fin de atender este pedido se pueda utilizar el estudio del puente nuevo y el saldo de esta partida se

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

pueda usar para la actualización del estudio del pedido realizado que es la vía Capricho-Iscayacu, y posterior postular a la CTEA o hacer una mancomunidad, en ese sentido se podría hacer esto compañero Financiero, compañera Jurídico es legal usar de esta forma el recurso, para poder actualizar el estudio para mirar en un futuro hacerlo por tramos, como ustedes saben el proyecto tiene tramos de Napo y Pastaza, en Napo están los 11 kilómetros por eso se puede ejecutar por tramos.

INTERVIENE EL ING. JHON CHICHANDA DIRECTOR FINANICERO.- señorita Prefecta, señores consejeros, en el presupuesto consta la partida es el estudio de asfaltado del puente sobre el río Anzu hasta la Y Flor del Bosque USD 70.000 dólares.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA.- entendemos que dentro del presupuesto del Cantón tenemos varios proyectos que vamos a ejecutar, con la actualización del proyectos conocemos cuanto es el valor que se necesita para ejecutar el proyecto, ahora es menester hablar de realizar la consultoría para actualizar el proyecto y conocer el monto total.

INTERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA.- Quiero saludar a los moradores de Arosemena Tola, que esta mañana se encuentran en comisión general escuchaba detenidamente al presidente de la vía, que había sido concejal de Ambato, así es Callejas es un hombre que asfaltado todo Ambato que llegó hasta los últimos lugares dinamizando así la economía de todos los lugares, quiero saludarles desde Archidona, todos quisiéramos tener una provincia asfaltada, esta iniciativa es un gesto importante porque habla de la necesidad de desarrollo, todos los días se necesita tener los ingresos necesarios para sostener a la familia, es necesario empezar con el estudio del proyecto para luego ir a la búsqueda de recursos en la CTEA el BDE, y poder contar con los recursos, nuestro hijos necesitan contar con una vía tan necesaria, agradecer a la Prefecta lo dicho que de los USD 70.000 dólares establecido para proyectos del Cantón se use parte de ese recurso para la actualización del proyecto tenga la seguridad que vamos a sumarnos a las gestiones que se tengan que hacer para conseguir los recursos, debemos comprender que la provincia es grande así como las necesidades.

SEÑORA SECRETARIA.- señorita Prefecta, señores Consejeros, siendo las 12:50, hemos concluido la atención a la comisión general, solicito se autorice dar inicio a la convocatoria.

LA SEÑORA SECRETARIA: "Señorita Prefecta, buenos días el orden del día de la presente sesión Ordinaria señala lo siguiente:"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 27 de Septiembre del 2021.
4. Análisis y aprobación en primer debate del Reglamento a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Acreditación en todos los procesos relacionados con la Prevención, Control y Seguimiento Ambiental, el ejercicio de la potestad sancionadora y reparación integral, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo. Conforme al memorando N° 1548-2021-DGA, de 19 de octubre del 2021, suscrito por la Ingeniera Aracely Tapia, Directora de Gestión Ambiental.
5. Conocimiento del memorando N° 0637-2021-DF, del 12 de octubre del 2021, suscrito por el licenciado Jhon Chichanda, Director Financiero, que contiene el detalle de los traspasos internos realizados y autorizados de julio a septiembre 2021, de las diferentes direcciones del GAD Provincial de Napo.
6. Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, del memorando Nro. 0626-2021-PS, del 21 de octubre del 2021, suscrito por la Abogada Ana Belén Tapia Vallejo – Procuradora Síndica, para la autorización de la suscripción del convenio de Delegación de Competencia de Vialidad y Transferencia Económica por parte del GAD Provincial de Napo a favor del GAD Municipal de Archidona, para ejecutar el proyecto denominados Mantenimiento Vial Rural de la Parroquia San Pablo de Ushpayacu, cantón Archidona, Provincia de Napo.
7. Asuntos Varios
8. Clausura

PRIMERO.- PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, constatar el quórum.

SEÑORA SECRETARIA.- Procede a confirmar la presencia de los Señores Consejeros:

- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.**- Presente.
- **SEÑOR PEDRO MANITIO, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.**- Presente.
- **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.**- Presente.
- **INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.**- Presente.
- **INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.**- Presente.
- **SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.**- Presente.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

- **PROFESOR FRANKLIN ROSERO.**- Ausente
- **LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.**- Presente.
- **SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.**- Presente.
- **SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.**- Presente.

SEÑORA SECRETARIA.- Procedió a confirmar la presencia de los Señores/as Consejeros y constata que existe el quórum reglamentario.

PREFECTA PROVINCIAL.- Se instala la sesión de la Cámara Provincial, con el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, de lectura y aprobación del Orden del Día.

INTERVIENE EL INGENIERO JAVIER CHAVÉZ ALCALDE DE EL CHACO.- estimados directores y directoras, compañeros consejeros señorita Prefecta, solo un temita la verdad de mucha preocupación no solo para el alcalde y la ciudadanía del Cantón, la sesión anterior yo no pude venir, y teníamos un tema pendiente que es sobre la construcción de los muros para los puentes y la verdad se quedó en un ofrecimiento de ponerlo para esa sesión, en todo caso no se lo puso y veo que en esta tampoco está, queremos saber porque se ha dilatado mucho, además el alcalde pasa allá y el malestar de la gente es con justa razón, en ese presupuesto es urgente la construcción del puente sobre el río Mosco, hoy a las 07:30 recibí una llamada precisamente sobre este tema porque es un puente tan necesario, quiero saber si se va o no hacer, por último nosotros pedimos la competencia, lo de los muros cuando se puede hacer cuando hace sol, ahora que no llueve debemos desarrollar esos trabajos ustedes saben que esos ríos en tiempo de lluvia no dejan trabajar, ofrecieron para esta sesión y no está, todo el tiempo que los documentos que remite el Chaco está mal, finalmente hagan ustedes, pero hagan. La verdad estoy preocupado porque nosotros vamos apoyar con material pétreo, maquinaria la competencia es de ustedes, yo hoy necesito si vamos o no hacer el puente y los muros, por último ver qué hacemos con esos puentes, finalmente una respuesta no es con el afán de molestar pero existe un gran malestar en la gente, hay directores nuevos pero finalmente el compromiso es con la institución, el Chaco no va a recibir materiales, nosotros vamos apoyar para la construcción, establezcamos como vamos a ejecutar para que cuando vaya a una instancia jurídica no tengamos problemas, hoy definamos en una mesa de trabajo, además cuando vayan al El Chaco pasen por mi oficina, cuando regresan me entero que ya han pasado, al menos comuniquen al alcalde para poder defenderme, como es el caso de Gonzalo Díaz de Pineda, siempre hemos coordinado con el equipo caminero y hemos apoyado, yo si les ido coordinación con la Alcaldía, eso no más, de aquí vamos a otra sesión en noviembre.

INTERVIENE EL ING. GABRIEL ZAMBRANO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- señor Alcalde hemos recibido el expediente por parte de Planificación falta de finir algunos temas entre financiero y jurídico, para una próxima sesión tendríamos listo señorita Prefecta, actualmente la modalidad de ejecución está a través de la compra de materiales, eso se necesita verificar.

INTERVIENE AL SRA. MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- Buenas tardes señorita Prefecta, señor Viceprefecto, señores consejeros fortalecer el pedido del señor Alcalde es cierto yo misma hable la semana pasada con los señores directores, porque los moradores de mi parroquia tienen es importante obra, desde el 2019 tenemos la estructura ya se está pudriendo la estructura, los moradores quieren venir a la prefectura hacer problema, yo soy la que detiene, es necesario saber si van o no apoyarnos, se considere las bases y se agilite este trámite por favor.

INTERVIENE EL INGENIERO JAVIER CHAVÉZ ALCALDE DE EL CHACO.- adicional señores directores lo que si me preocupa es que en el presupuesto se estableció un presupuesto para los muros y el puente sobre el río mosco, yo no sé si dentro de la dirección financiera se hizo la reforma del destino del puente, eso debemos tener claro, obras públicas ya tenía avanzado el proceso, nosotros como municipio entregamos los tubos, para la estructura es para 15 metros luz, nos indiquen si hay o no, si no hay se debe hacer una reforma. Sino nosotros pedimos la competencia porque es una necesidad del sector Guataringo.

INTERVIENE EL ING. JHON CHICHANDA DIRECTOR FINANICERO.- señores consejeros esto está certificado USD 144.000,00, está en la partida de adquisición de materiales.

INTERVIENE EL INGENIERO JAVIER CHAVÉZ ALCALDE DE EL CHACO.-se debe hacer una reforma para que certifique el tema de los muros una cosa y el del puente otra. Gracias prefecta por permitirme opinar y exponer mis inquietudes con esto apoyo la moción del alcalde de Archidona.

EL INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- MOCIONA la aprobación del Orden del día..

INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Con disposición de la señorita Prefecta una vez que se mucionó y apoyó la moción procede a tomar votación:

- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.**- A favor.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

- **SEÑOR PEDRO MANITIO, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.**- A favor.
- **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.**- A favor.
- **INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.**- PROONENTE, A favor.
- **INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.**- APOYA LA MOCIÓN, A favor.
- **SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.**- A favor.
- **PROFESOR FRANKLIN ROSERO.**- AUSENTE
- **LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.**- A favor.
- **SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.**-A favor.
- **SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.**-A favor.

El orden del día de la presente sesión queda aprobado **SIN MODIFICACIONES** por unanimidad.

TERCERO.- LA SEÑORA SECRETARIA: Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 27 de septiembre del 2021.

Se procede a dar lectura a la referida Acta.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- **MOCIONA** la aprobación de la referida Acta.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- **APOYA** la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la señorita Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.**- PROONENTE, A favor.
- **SEÑOR PEDRO MANITIO, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.**- A favor.
- **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.**- APOYA LA MOCIÓN, A favor.
- **INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.**- A favor.
- **INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.**- SALVA SU VOTO.
- **SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.**- A favor.
- **PROFESOR FRANKLIN ROSERO.**- AUSENTE
- **LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.**- A favor.
- **SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.**-A favor.
- **SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.**-A favor.

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- con 8 votos a favor, 1 voto salvado y 1 ausencia aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 27 de septiembre del 2021.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

ABOGADA LIZBETH PAREDES NUÑEZ.- Queda aprobada el acta señorita Prefecta, conforme a la votación realizada.

CUARTO.- SEÑORITA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 4.-
Análisis y aprobación en primer debate del Reglamento a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Acreditación en todos los procesos relacionados con la Prevención, Control y Seguimiento Ambiental, el ejercicio de la potestad sancionadora y reparación integral, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo. Conforme al memorando N° 1548-2021-DGA, de 19 de octubre del 2021, suscrito por la Ingeniera Aracely Tapia, Directora de Gestión Ambiental.

La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al memorando Nro. N° 1548-2021-DGA, de 19 de octubre del 2021, suscrito por la Ingeniera Aracely Tapia, Directora de Gestión Ambiental.

INTERVIENE LA INGENIERA ARACELY TAPIA, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL.- señorita Prefecta, señores consejeros, teniendo en cuenta que el 30 de agosto del 2021, se aprobó la ordenanza sustitutiva del control y seguimiento ambiental, en su transitoria primera es establece que en el término de tres meses se elabore el Reglamento a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Acreditación en todos los procesos relacionados con la Prevención, Control y Seguimiento Ambiental, es así que con el equipo de la Dirección de Gestión ambiental se ha trabajado en el borrador del reglamento, mismo que fue remitido al departamento jurídico, para que correspondiente revisión y observaciones, el mismo que contiene informe jurídico favorable para ser presentado al legislativo el día de hoy, son 77 artículos del presente reglamento.

INTERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA, ALCALDE DE ARCHIDONA.- hay una pequeñas observaciones que hemos realizado y analizado por parte de los técnicos del GAD Municipal, que desearía se incluya en el mismo, son puntualizaciones de forma y no de fondo.

INTERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA.- MOCIONA la aprobación de la referida Acta.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la señorita Prefecta, una vez que se mucionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

- LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.
- SEÑOR PEDRO MANITIO, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.
- ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- APOYA LA MOCIÓN, A favor.
- INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- PROPONENTE, A favor.
- INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.- A favor.
- SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- A favor.
- PROFESOR FRANKLIN ROSERO.- AUSENTE
- LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- A favor.
- SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.-A favor.
- SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.-A favor.

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- Por UNANIMIDAD aprueba el punto.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, artículo 226 de la Constitución de la República, expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que el artículo 233 de la Constitución de la República, determina: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán

responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.".

Que, el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: (...) 4). La gestión ambiental provincial".

Que, el artículo 41 del COOTAD, dispone: "Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.".

Que, el artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estipula: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: d) La gestión ambiental provincial.".

Que, el artículo 47, literal a) del COOTAD, determinan "Atribuciones del consejo provincial.- Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones".

Que, el artículo 136, dispone: "Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional. Para el otorgamiento de licencias ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de aplicación responsable en su circunscripción.

En el caso de proyectos de carácter estratégico la emisión de la licencia ambiental será responsabilidad de la autoridad nacional ambiental. Cuando un municipio ejecute por administración directa obras que requieran de licencia ambiental, no podrá ejercer como entidad ambiental de control sobre esa obra; el gobierno autónomo descentralizado provincial correspondiente será, entonces, la entidad ambiental de control y además realizará auditorías sobre las licencias otorgadas a las obras por contrato por los gobiernos municipales.

Las obras o proyectos que deberán obtener licencia ambiental son aquellas que causan graves impactos al ambiente, que entrañan riesgo ambiental y/o que atentan contra la salud y el bienestar de los seres humanos de conformidad con la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados regionales y provinciales, en coordinación con los establecer fases vinculadas a la obtención de recursos destinados a la conservación de las cuencas hidrográficas y la gestión ambiental; cuyos recursos se utilizarán, con la participación de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y las comunidades rurales, para la conservación y recuperación de los ecosistemas donde se encuentran las fuentes y cursos de agua".

Que, el artículo 431 del COOTAD, dispone: "De la gestión integral del manejo ambiental".- Los gobiernos autónomos descentralizados de manera concurrente establecerán las normas para la gestión integral del ambiente y de los desechos contaminantes que comprende la prevención, control y sanción de actividades que afecten al mismo.

Si se produjeren actividades contaminantes por parte de actores públicos o privados, el gobierno autónomo descentralizado impondrá los correctivos y sanciones a los infractores sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar y pondrán en conocimiento de la autoridad competente el particular, a fin de exigir el derecho de la naturaleza contemplado en la Constitución".

Que, con memorando N° 0622-2021-PS, del 19 de octubre del 2021, la Abogada Belén Tapia Procuradora Síndica remite informe Jurídico del Reglamento a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Acreditación en todos los Procesos relacionados con la Prevención, Control y Seguimiento Ambiental, el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Reparación Integral del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en el mismo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

que concluye lo siguiente: (...) Del análisis y de conformidad con la normativa enunciada, se aprecia y colige que el proponente del proyecto de Reglamento, ha observado el procedimiento previsto en la ley, no transgrede ni violenta norma expresa existente en nuestro ordenamiento jurídico. En tal sentido le corresponde a la Cámara Provincial en su calidad de órgano Legislativo del GAD Provincial de Napo, conforme a las facultades y atribuciones previstas y consignadas en los artículos 41,42,47 y 136 del COOTAD(....)"

Que, mediante memorando Nro. 1548-2021-DGA, de 19 de octubre de 2021, suscrito por la Magister Aracely Tapia Rojas, Directora de Gestión Ambiental, Encargada, remite el Proyecto del Reglamento a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Acreditación en todos los Procesos relacionados con la Prevención, Control y Seguimiento Ambiental, el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Reparación Integral del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para su aprobación en Primer debate.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 41, 42, 47 y; 136 del COOTAD, con la aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, se

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primer debate el Reglamento de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Acreditación en todos los Procesos Relacionados con la Prevención, Control y Seguimiento Ambiental, el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Reparación Integral del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.
 - 1.1 Remítase a la Comisión de Legislación, el proyecto de Reglamento, para su respectivo análisis e informe, previo a su aprobación en segundo y definitivo debate.

QUINTO.- SEÑORITA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 5.-
Conocimiento del memorando N° 0637-2021-DF, del 12 de octubre del 2021, suscrito por el licenciado Jhon Chichanda, Director Financiero, que contiene el detalle de los traspasos internos realizados y autorizados de julio a septiembre 2021, de las diferentes direcciones del GAD Provincial de Napo.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
*Secretaría General***

La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al memorando N° 0637-2021-DF, del 12 de octubre del 2021, suscrito por el licenciado Jhon Chichanda, Director Financiero.

- Siendo las 15:30 procede ausentarse el **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI**, Alcalde del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al memorando Nro. 0637-2021-DF, del 12 de octubre del 2021, suscrito por el licenciado Jhon Chichanda, Director Financiero.

INTERVIENE EL LIC. JHON CHICHANDA DIRECTOR FINANICERO.- señores consejeros, como es de su conocimiento de acuerdo al artículo 258 del COOTAD, los traspasos realizados en los meses de julio a septiembre básicamente son movimientos que se hacen dentro de un mismo programa, para cubrir ciertas necesidades o necesidades de talento humano por cambio de régimen, se han realizado mediante los informes, solicitud del área, autorización de la máxima autoridad, son 18 traspasos, son dieciocho que me permito detallar:

Nº	FECHA	SOLICITUD DE LA UNIDAD REQUIRENTES	AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	VALOR	OBSERVACIÓN
6061	2/7/2021	Memorando Nro. 0331-2021-DSG de la Secretaria General.	Autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0653-2021-P de 02 de julio de 2021.	1.584,00	Traspaso de presupuesto para elaboración de Gacetas Oficiales
6767	26/7/2021	Memorando Nro. 2017-2021-DOP de la Dirección de Obras Públicas.	Autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0775-2021-P de 26 de julio de 2021.	110.669,48	Traspaso a la partida Mantenimiento del camino vecinal San Pablo de Ushpayacu, Adquisición materiales Puente Río Anzu, Viáticos, Arrendamiento maquinaria Zona Alta (Oyacachi)
6880	29/7/2021	Memorando Nro. 1680-2021-SDTH de la Subdirección de Talento Humano.	Autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0816-2021-P de 29 de julio de 2021.	2.600,00	Cambio de régimen del personal de Planificación. Cambio de partida. Sólo mes de Julio
6884	29/7/2021	Memorando Nro. 0397-2021-PS de 7 de julio de 2021, por la Procuradora Síndica.	Autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0814-2021-P de 29 de julio de 2021.	1.800,00	Jurídico para pago de contrato de años anteriores Patrocinio Jurídico Contencioso.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

6908	29/7/2021	Memorando Nro. 1680-2021-SDTH de la Subdirección de Talento Humano.	Autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0815-2021-P de 29 de julio de 2021.	12.776,00	Cambio de régimen del personal Administrativo (Guardias y Conserjes). Cambio de partida.
6909	29/7/2021	Memorando Nro. 1680-2021-SDTH de la Subdirección de Talento Humano.	Autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0817-2021-P de 29 de julio de 2021.	250,00	Traspaso para pago de aporte patronal del personal de la Dirección de Ambiente.
7112	30/7/2021	Memorando Nro. 1735-2021-SDTH de la Subdirección de Talento Humano.	Autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 063-P-GADPN-2021 de 30 de julio de 2021.	300,00	Traspaso para pago de XIV sueldo del personal de la Dirección de Planificación.
7216	10/8/2021	Memorando Nro. 2177-2021-DOP de 05 de agosto de 2021 de la Dirección de Obras Públicas.	Previa autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro.0852-2021-P.	35.643,28	Traspaso para pago de Mantenimiento de maquinaria y equipos: y Seguros.
7219	10/8/2021	Memorando Nro. 2958-2021-DFPRD de 30 de julio de 2021 de Fomento Productivo.	Previa autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro.0853-2021-P.	27.854,68	Cambio de partidas para ejecutar el evento Liderazgo comunitario y cambio de nombre de Proyecto para el aporte al GAD de Papallacta (tina).
7609	18/8/2021	Memorando Nro. 2248-2021-DOP de 12 de agosto de 2021 por la Dirección de Obras Públicas.	Previa autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0894-2021-P de 17 de agosto de 2021.	108.972,18	Traspaso para el pago de reajuste de precios, para la adquisición de materiales de contrucción puentes, Arrendamiento de vehículos (volquetas) y Servicios especializados Oyacachi; Arrendamiento maquinaria zona baja.
7763	20/8/2021	Memorando Nro. 3073-2021-DFPRD de 11 de agosto de 2021 por la Dirección de Fomento Productivo Riego y Drenaje.	Previa autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0914-2021-P de 20 de agosto de 2021.	7.239,68	Cambio de partidas para ejecutar el evento Emprendedores Muestra turística, cultural, artesanal y productiva Mitad del Mundo.
7936	26/8/2021	Memorando Nro. 1269-2021-DA de 26 de agosto de 2021 por la Dirección Administrativa.	Previa autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0936-2021-P de 26 de agosto de 2021.	1.000,00	Traspaso a la partida de viáticos de la Dirección Administrativa.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

7973	26/8/2021	Memorando Nro. 0075-2021-UNP de 26 de agosto de 2021 por la Subdirección de Talento Humano, de la Dirección de Fomento Productivo.	Previa autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0941-2021-P de 26 de agosto de 2021.	19.411,66	Cambio de régimen del personal de Fomento Productivo. Cambios de partidas.
7974	26/8/2021	Memorando Nro. 0076-2021-UNP de 26 de agosto de 2021 por la Subdirección de Talento Humano de la Dirección de Obras Públicas.	Previa autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0942-2021-P de 26 de agosto de 2021	78.758,00	Cambio de régimen del personal de Fomento Obras Públicas. Cambios de partidas.
8145	31/8/2021	Memorandos 0968 y 1019-DGA de 19 y 23 de julio de 2021 por la Dirección de Ambiente.	Previa autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0927-2021-P de 24 de agosto de 2021.	12.363,45	Cambio de partidas, y cambio de nombre del Proyecto.
8441	8/9/2021	Memorando Nro. 2430-DOP de 27 de agosto de 2021 por la Dirección de Obras Públicas.	Autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0987-2021-P de 08 de septiembre de 2021.	1.660,29	Traspaso de presupuesto por baja del valor del bien y cambio de ítem presupuestario.
8442	8/9/2021	Memorando Nro. 1151-2021-DA de 05 de agosto de 2021 por la Dirección Administrativa.	Autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 0988-2021-P de 08 de septiembre de 2021.	28.526,85	Traspaso de presupuesto para la ejecución de varias actividades como adquisición de relojes biométricos portátiles, Mantenimiento repuestos y accesorios Data center y varios equipos, Tendido de la fibra óptica y mobiliario.
8770	15/9/2021	Memorando Nro. 1402-2021-DA de 14 de septiembre de 2021 por la Dirección Administrativa.	Previa autorización de la señorita Prefecta Rita Tunay, en memorando Nro. 1025-2021-P de 15 de septiembre de 2021.	2.800,00	Traspaso a la partida de viáticos de la Dirección Administrativa.

INTERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA, ALCALDE DE ARCHIDONA.- entendemos todos que los traspasos son de la máxima autoridad, cuidar que se cumpla con todo lo necesario para evitar tener observaciones en los posteriores, es lo único que se puede sugerir, entendemos que los cambios surgen en el camino por el bien de la provincia.

➤ Siendo las 16:20 procede ausentarse el **LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO**, Delegado del Alcalde del Tena.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- MOCIONA la aprobación de la donación.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la señorita Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- PROPONENTE,** A favor.
- **SEÑOR PEDRO MANITIO, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.-** A favor.
- **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-** AUSENTE
- **INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- APOYA LA MOCIÓN,** A favor.
- **INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.-** A favor.
- **SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.-** A favor.
- **PROFESOR FRANKLIN ROSERO.-** AUSENTE
- **LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.-** AUSENTE
- **SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.-**A favor.
- **SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.-**A favor.

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- aprueba el presente punto con 7 votos a favor y 3 ausencias.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 7, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 47, literal j) del COOTAD, **Atribuciones del consejo provincial.-** Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el artículo 256 del COOTAD, que establece los **TRASPASOS DE CRÉDITO** y faculta a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa o subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Que, el artículo 258 del COOTAD establece del **INFORME AL LEGISLATIVO**, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiera autorizado.

Que, el artículo 259 del COOTAD, determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.";

Que, mediante memorando Nro. 0637-2021-DF, del 12 de octubre de 2021, suscrito por el Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero. Remite el detalle de los traspasos internos realizados y autorizados de julio a septiembre 2021, de las diferentes Direcciones del GAD Provincial de Napo, de acuerdo a lo determinado en el artículo 256 del COOTAD.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 256, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, se

RESOLVIÓ

2. Tomar conocimiento de los traspasos de créditos internos realizados de julio a septiembre de 2021, dentro del mismo programa de las diferentes Direcciones del Gobierno del Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

SEXTO SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES.-** **6.** Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, del memorando Nro. 0626-2021-PS, del 21 de octubre del 2021, suscrito por la Abogada Ana Belén Tapia Vallejo – Procuradora Síndica, para la autorización de la suscripción del convenio de Delegación de Competencia de Vialidad y Transferencia Económica por parte del GAD Provincial de Napo a favor del GAD Municipal de Archidona, para

ejecutar el proyecto denominado Mantenimiento Vial Rural de la Parroquia San Pablo de Ushpayacu, cantón Archidona, Provincia de Napo.

La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al memorando Nro. 0626-2021-PS, del 21 de octubre del 2021, suscrito por la Abogada Ana Belén Tapia Vallejo – Procuradora Síndica.

INTERVIENE LA ABOGADA BELÉN TAPIA PROCURADORA SÍNDICA.- Señorita Prefecta, señores consejeros se pone en su conocimiento y aprobación para la suscripción del convenio de Delegación de Competencia de Vialidad y Transferencia Económica por parte del GAD Provincial de Napo a favor del GAD Municipal de Archidona para el proyecto denominado Mantenimiento Vial Rural de la Parroquia San Pablo de Ushpayacu. Tiene una contraparte del GAD Municipal de Archidona, el plazo es de 6 meses para la ejecución. Si hay alguna duda estoy a las órdenes señores consejeros.

INTERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA, ALCALDE DE ARCHIDONA.- compañeros consejeros, señorita Prefecta, pedirle el apoyo este es un tema de hermandad, la Parroquia San Pablo de Ushpayacu es una parroquia que necesita este recurso para poder ser atendida y mejorar la calidad de vida de los habitantes, agradecemos a la prefectura la ayuda efectiva y asistencia a esta parroquia de nuestro Cantón.

INTERVIENE EL INGENIERO JAVIER CHÁVEZ ALCALDE DE EL CHACO.- siempre vamos a unir esfuerzo para apoyar este tipo de ayudas, bajo las circunstancias que tenemos también en Arosemena Tola, que se les entregó la competencia de vialidad rural y lo desarrollan ellos, pero no debemos olvidarnos del Valle, si bien es cierto tenemos equipo caminero en Quijos y El Chaco pero la verdad no se avanza, el equipo está dañado, incompleto en los frentes de trabajo, nosotros con GAD Municipal siempre estamos apoyándoles y estaremos siempre ahí, pero el equipo es básico el que tenemos podemos fortalecernos, nos gustaría alcanzar más una intervención de dos meses al año la verdad no alcanza, los cantones Arosemena Tola y ahora Archidona van a contar con el apoyo, se debería considerar al valle también, estamos para apoyar el justo anhelo.

INTERVIENE EL SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- compañeros consejeros, señorita Prefecta, señor Viceprefecto, señores Directores, apoyamos el justo pedido de la Parroquia de San Pablo, pero enmarcar que la Parroquia de Cotundo no cuenta con equipo caminero, hemos gestionado varios pedidos al gobierno provincial pero no hemos tenido presencia del equipo caminero, quisiera de pronto solicitar se considere a la Parroquia de Contundo para el mantenimiento vial, nosotros somos la

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

parroquia más grande, y al menos deberíamos ser atendidos, necesitamos mantenimiento de la parte rural, solicitar al director de Obras Públicas, la Cooperativa Expreso Napo no dese subir a varios sectores por el mal estado de las vías, tenemos problemas viales serios incluso esta por irse los puentes en varios sectores, solicitaría se realice una inspección.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- MOCIONA la aprobación de la donación.

SEÑOR PEDRO MANITIO, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la señorita Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- PROPONENTE**, A favor.
- **SEÑOR PEDRO MANITIO, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- APOYA LA MOCIÓN**, A favor.
- **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- AUSENTE**
- **INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- A favor.**
- **INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.- A favor.**
- **SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- A favor.**
- **PROFESOR FRANKLIN ROSEN.- AUSENTE**
- **LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- AUSENTE**
- **SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.-A favor.**
- **SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.-A favor.**

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- aprueba el presente punto con 7 votos a favor y 3 ausencias.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 3, literal c), del COOTAD, expresa: El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 42, literal f), del COOTAD, dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias;

Que, el artículo 50 de la norma ibidem, literal k), faculta al Prefecto Provincial suscribir convenios y, aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán la autorización del consejo provincial;

Que, el artículo 145 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

Que, el artículo 275 del COOTAD, impera: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Que, con memorando Nro. 0555-2021-PS, del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo, Procuradora Síndica, solicita la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PABLO DE USHPAYACU, para ejecutar el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la cadena de valor de Cacao de la Parroquia San Pablo de Ushpayacu, cantón Archidona, provincia de Napo".

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales

RESOLVIÓ

3. Autorizar la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pablo de Ushpayacu, para ejecutar el Proyecto denominado: "Fortalecimiento a la cadena de valor de cacao de la parroquia San Pablo de Ushpayacu, cantón Archidona, provincia de Napo", mediante transferencia a título gratuito de 166 tubos de petróleo de 3 ½ pulgadas, para la ejecución del proyecto citado.

3.1 Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que proceda a la elaboración del convenio.

SÉPTIMO.-SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES.-** 7.-Asuntos Varios

INTERVIENE EL SEÑOR PEDRO MANITIO.- señores consejeros, señorita Prefecta, señor Viceprefecto, señores Directores, un cordial saludo de la parroquia de Cuyuja, gracias al compañero Brandon que me ha permitido participar esta sesión como consejero, quiero hacer unos pedidos puntuales toda vez que en reiteradas ocasiones hemos visitado el gobierno provincial sobre temas pendientes, uno de esos es los Cedros, como se va a ejecutar ya estamos terminando el año y tenemos un compromiso firmado, la primera etapa ya

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

está concluida ahora toca la contratación, es una obra esperada por mucho tiempo, tenemos hecho un pedido de 100 tubos de petróleo para MASPA sector Cuyuja, con ellos deseamos implementar proyectos de producción, le invitamos a que conozca el proyecto, sabemos que estará inaugurando en Papallacta le invitamos pase por nuestra parroquia para presentarle el proyecto.

INTERVIENE EL LICENCIADO JHON CHICHANDA DIRECTOR FINANICERO.- señor consejero en el tema de los Cedros, consta en el presupuesto para certificar.

INTERVIENE EL INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.- tengo algunas consultas sobre el asfaltado de Oyacachi, respecto al pedido de Cuyuja prefecta nosotros también realizamos un pedido de tubos para la parte rural de El Chaco lo que deseamos hacer es mejorar los establos y mangas esta es la parte Rural no pertenece a ninguna parroquia no es parte Urbana es con la Asociación de Ganaderos por favor hacer seguimiento a nuestro pedido, incluso la asociación mismo converso con usted. Deseo aprovechar la oportunidad para invitar a la inauguración de la cubierta de la cancha de la Unidad Educativa y la entrega de la planta de lácteos al colegio, hemos ingresado la invitación y esperamos contar con su presencia. De mi parte muchas gracias.

INTERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA.- prefecta nosotros estamos con un tema que nos preocupa y es del convenio que tenemos con el MTOP, nos preocupa porque sacamos dos puentes está pendiente la construcción de las bases solicito el seguimiento porque puede perderse los puentes, ya nos llegó una notificación del MTOP de donde se ubicará estos puentes.

INTERVIENE EL SEÑOR ELIECER TOAPANTA.- señorita Prefecta, señores directores respecto del pedido de los ganaderos y varias comunidades, para saber sobre los camiones que ya ingresaron a los talleres, queremos saber cuándo nos entregan, hay un camión destinado para Cotundo, queremos saber cuándo se nos entrega Prefecta, sabiendo que cada sábado tenemos la feria de ganado y ese camión fue ya ofrecido tiempo atrás.

INTERVIENE EL ABOGADO WILLIAM GREFA DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO.- en estos días señor presidente aún nos encontramos regularizando el tema de matrículas y los ingresos a bodega.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA.- conforme dice el director estamos regularizando, adquirimos tres camiones y es la gestión que estamos realizando y va a acompañado de la ordenanza que estamos

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

construyendo sobre el uso que se va a dar a los camiones, estamos en el tema administrativo y legal.

INTERVIENE EL SEÑOR ELIECER TOAPANTA.- queremos conocer si un camión va a ir a Cotundo conforme fue el compromiso Prefecta.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA.- el camión va a estar para atender a Cotundo pero el GAD Provincial tendrá la administración, tenemos varios pedidos que se realice así la administración del camión. El modelo de gestión incluye todos estos detalles que les daremos a conocer los detalles que iremos coordinando.

INTERVIENE EL SEÑOR ELIECER TOAPANTA.- solo especificar que nosotros daremos la contraparte, lo que respecta al conductor y mantenimientos, que se tenga en cuenta al momento de hacer los instrumentos legales necesarios, recordar que fue un compromiso con la parroquia.

OCTAVO.-SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES.** - 8.-Clausura

SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Gracias por su asistencia Señores Consejeros y Presidentes de las Juntas Parroquiales, se declara clausurada la presente Sesión. Siendo las diecisiete horas con diez minutos, del veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno; y, no existiendo otro punto que tratar, la señorita Rita Tunay Shiguango, Prefecta Provincial de Napo, agradece a las señoras y señores Consejeros Provinciales y da por terminada la Sesión, firmando para constancia, conjuntamente con la Secretaria General, que Certifica.



Sra. Rita Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO



Ab. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL

